



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00276436- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota del Secretario Académico de la Facultad de Artes, de solicitar una promoción transitoria para la Profesora Mariana Inés Dapuez de Pando, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, a cargo, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico fundamenta la solicitud en la necesidad de cubrir el espacio, teniendo en cuenta la licencia sin goce de sueldo de la Profesora Titular Claudia Graciela Torcomian, por cargo de mayor jerarquía en la Facultad de Psicología.

Que la materia se está dictando en este cuatrimestre y no es factible convocar a una selección de antecedentes, por los plazos que requiere dicho proceso.

Que la Prof. Dapuez de Pando es docente concursada como Profesora Asistente con dedicación simple en la materia mencionada, cuestión que garantiza una continuidad pedagógica del dictado de la materia, hasta el 31 de julio del 2022.

Que la mencionada profesora es la única integrante del equipo docente de la cátedra, por la licencia de la Prof. Torcomian.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Artes ha tomado conocimiento de lo actuado.

Que el Secretario de Consejo, en orden 23, aclara que en el transcurso de la tramitación del expediente de la Prof. Torcomian, a quien cubre la Prof. Dapuez, se cometió un error involuntario que condujo a la demora de esta solicitud de designación en tiempo y forma, por este motivo se solicita la misma por vía de excepción.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 2 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, de modo interino y por promoción, a la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, Legajo N° 34.455, como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, a cargo, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio del 2022, con reconocimiento de desempeño desde el 01 de abril de 2022, bajo excepción de lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Mariana Inés DAPUEZ DE PANDO, Legajo N° 34.455, en su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, por concurso, de la materia Psicología y Educación de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual de la Facultad de Artes, por el mismo período de su designación en el Artículo 1°, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción a del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°: La docente designada deberá contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, y deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.